

Asamblea General Ordinaria 02-2026-AGOT-A

INFORME DE FISCALÍA 2025-2026

***Ing. Mario Gamboa Montero
Fiscal marzo-octubre 2026***

INTRODUCCIÓN

Se procede a rendir ese informe ante la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica (CIT), para el período comprendido entre el 1º de noviembre de 2025 a octubre de 2026.

Este informe se presenta hasta el mes de octubre de 2026, basado en los deberes y atribuciones para el Fiscal, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 inciso a) de la Ley Orgánica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

Es importante reiterar los ejes primordiales en la labor de la Fiscalía del Colegio de Ingenieros Topógrafos:

El velar que la Junta Directiva del CIT cumpla con las disposiciones legales, procedimientos y normativas que nos rigen.

Fiscalizar el ejercicio de la profesión, sus agremiados y situaciones que esto conlleve.

Según lo señalado en el artículo 45 de la Ley Orgánica del CFIA, sobre la labor del Fiscal de la Junta Directiva:

“Son deberes y atribuciones del Fiscal:

- a. Velar porque los miembros de su respectivo colegio cumplan las disposiciones de esta ley, sus reglamentos y el Código de Ética Profesional.
- b. Poner en conocimiento de la Junta Directiva de su respectivo colegio cualquier falta en que incurran los miembros del mismo, para que la misma cumpla con su obligación de transmitir el conocimiento del hecho al director ejecutivo”

Es importante realizar algunas aclaraciones:

Asumí mi labor en el mes de marzo de 2026, luego de la renuncia del anterior Fiscal, por lo que mi periodo ha sido por un periodo de meses. No durante los dos años del periodo completo.

La figura de la Fiscalía de las Juntas Directivas de los colegios miembros del CFIA está definida por LEY ORGÁNICA DEL COLEGIO FEDERADO DE INGENIEROS Y DE ARQUITECTOS DE COSTA RICA.

Por lo cual tal labor NO está enmarcada en la definida por la ley y el reglamento de Asociaciones.

Los miembros de la Junta Directiva del CIT en este período son:

JUNTA DIRECTIVA 2025-2026

Top. Olger Murillo Ramírez	Presidente
Ing. Mailyn Rivera Chacón	Vicepresidenta
Ing. Ana Lucía Sánchez Montero	Secretaria
Ing. Rodrigo Chacón Alvarado	Tesorero
Ing. Gustavo Pérez Pérez	Fiscal (Octubre 2024 – Marzo 2026)
Ing. Mario Gamboa Montero	Fiscal (Marzo 2026 - Octubre 2026)
Ing. Cassius Bonilla López	Vocal I
Top. Esteban Peraza Brenes	Vocal II
Ing. Pablo Brenes Azofeifa	Director Ejecutivo CIT
Sra. Lorena Montoya	Asistente Junta Directiva CIT

COMPOSICIÓN DEL CIT:

Miembros Activos del CIT

El CIT al 08 de octubre de 2025, registra **2523 miembros** en total, de los cuales **2268 (90%) son miembros activos** y **255 (10%) son miembros inhabilitados**. La cantidad de miembros inhabilitados presenta un aumento con respecto al 2025 de 34 miembros.

En cuanto a porcentajes de **miembros activos por género** tenemos:



461 = 18.27%



2057 = 81.53%

Detalle de los Miembros:

MIEMBROS ACTIVOS:	2268
HOMBRES:	1849
MUJERES:	414
MIEMBROS INHABILITADOS:	255
RESTRICCIÓN:	0
RETIRO DEFINITIVO:	1
RETIRO TEMPORAL:	2
RETIRO VOLUNTARIO:	33
SANCIONADO:	1
SEPARADO (MOROSIDAD):	213
AUSENTES	5
TOTAL DE MIEMBROS:	2530

El total de miembros del CIT en septiembre de 2025 era de 2516, por lo que el incremento hasta septiembre de 2026 es de 14 personas para un total actual de 2530 personas.

Delegados Miembros de la Asamblea de Representantes

Los **10 delegados** del CIT ante la Asamblea de Representantes del CFIA para el periodo 2024-2025 son:

Ing. Josué Ceciliano Rivera

Ing. Mario Gamboa Montero

Ing. Abraham Paniagua Chaves

Ing. Emperatriz Cordero Aguilar

Ing. Diana Orozco Campos

Ing. Katherine Araya Jiménez

Ing. Marco A. Zúñiga Montero

Ing. Pamela Elizondo Zúñiga
TA. Juan Mairena Aburto
Ing. Mariana Granados Lizano

COMISIONES DEL CIT

Las comisiones son órganos auxiliares que colaboran con las distintas Juntas Directivas de los Colegios Miembros, brindando recomendaciones u opiniones sobre los temas específicos, que se les soliciten.

“La Junta Directiva General del Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 28, inciso n) de su Ley Orgánica N° 3663 de 10 de enero de 1966 y sus reformas, mediante acuerdo N° 30 de la sesión N° 27-22/23-G.O. del 11 de julio de 2023, acordó aprobar la reforma al Reglamento Especial para Regular las Comisiones del CFIA, publicado en La Gaceta No 173 — Jueves 21 de setiembre del 2023

Dirección de Ejercicio Profesional

Dentro de la estructura administrativa del CFIA esta dirección es la que se encarga de promover el ejercicio profesional decoroso, de excelencia, eficiente y responsable. Para cumplir con estos fines la dirección está compuesta por cuatro áreas funcionales en donde cada una atiende, de acuerdo con la complejidad del caso, posibles diferencias entre profesionales y clientes o posibles faltas a la ética.

La Dirección de Ejercicio Profesional (DEP) cuenta con una cultura de liderazgo, confianza y sinergia que tiene un enfoque de atención innovador, preventivo e interdisciplinario ante las consultas de la sociedad civil y desarrolla estrategias para implementar la regulación del ejercicio profesional con el fin que éste sea decoroso, de excelencia, eficiente y responsable en beneficio de la sociedad costarricense, la protección de la vida, del ambiente, del patrimonio y la adecuada utilización de los recursos para progreso sostenible del país. Todo lo anterior, lo logra a través de la generación, implementación y verificación de cumplimiento de la normativa ética y técnica, procesos administrativos sostenibles, justos, pronto y cumplidos, la incorporación de personal idóneo y utilizando información confiable, integrada y oportuna

Las cuatro áreas son:



CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS (CRC):

Objetivos fundamentales

Resolver las diferencias patrimoniales en forma directa, amigable y satisfactoria, contribuyendo a la solución de controversias de naturaleza patrimonial y disponible propios del ejercicio profesional de los miembros del CFIA, con el fin de brindar un valor agregado a las partes y disminuir la cantidad de las situaciones que escalan hasta llegar a procesos de investigación a nivel disciplinario.

Promover los servicios de concertación, conciliación, arbitraje y dispute a nivel nacional e internacional.

CENTRO DE ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN (CAV):

Es la instancia creada con el objetivo de velar por el correcto y responsable ejercicio profesional de los ingenieros y de los arquitectos del país. A través de un análisis cuidadoso, se encargará de verificar las posibles faltas a la ética y su recurrencia en el quehacer profesional, para proponer criterios innovadores en la aplicación de acciones previsoras y correctivas.

Objetivo fundamental

Procurar que los miembros del CFIA cumplan con la normativa vigente y así coadyuvar con la seguridad del país.

Objetivo específico

Garantizar el cuidadoso análisis de los casos generados por aparentes faltas a la ética, a través de una instancia confiable que vele por el decoro de los miembros del CFIA en su ejercicio profesional.

TRIBUNALES DE HONOR:

Objetivo Fundamental

Aplicar una justicia pronta y cumplida en los procesos disciplinarios donde se tutela el

cumplimiento de la Ética Profesional en el Ejercicio de la Ingeniería y de la Arquitectura; siendo lo primordial la verificación de la verdad real de los hechos que han sido investigados de previo.

TRIBUNALES DE HONOR DEL CFIA:

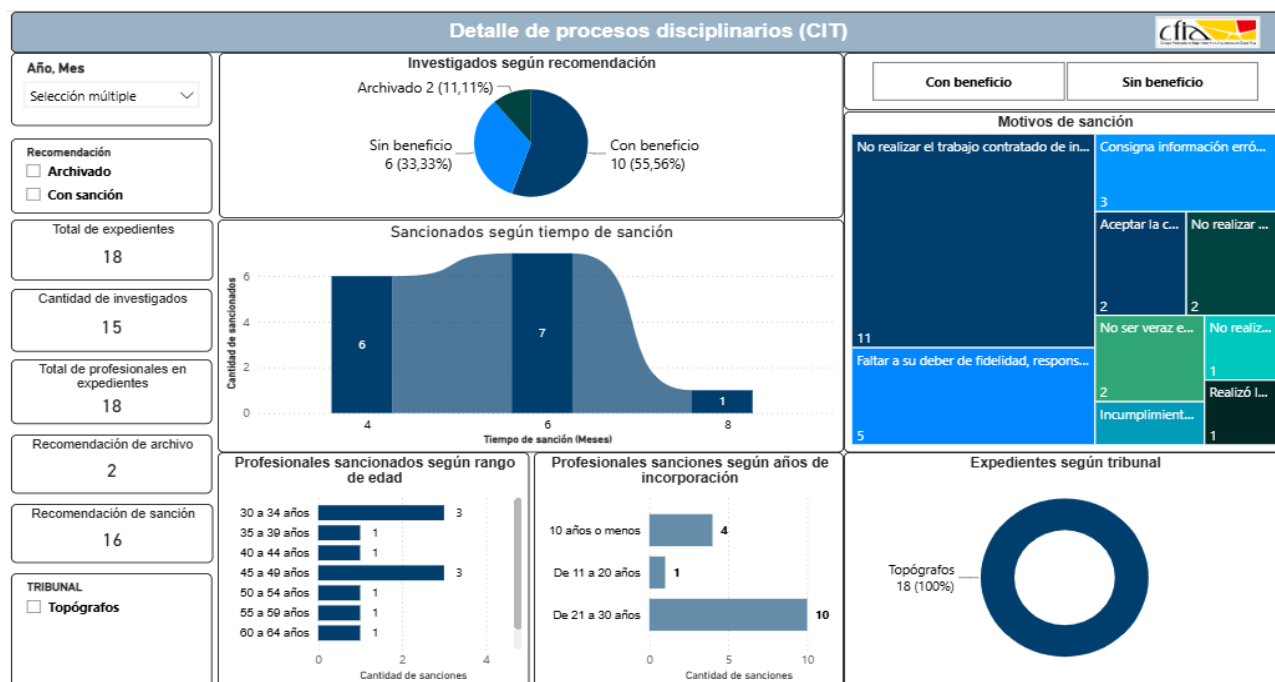
La Dirección de Ejercicio Profesional (DEP) del CFIA, está compuesta por tres unidades principales, que corresponden a los grandes procesos a su cargo, a saber: Centro de Resolución de Conflictos (CRC) para la mediación, conciliación, arbitraje y resolución de controversias.

También está el Centro de Análisis y Verificación (CAV) para el análisis de praxis profesional; y el Departamento de Tribunales de Honor (DTH) para el proceso formal de investigación de praxis y la determinación de sanciones.

La conformación de estos tribunales está acordada por la Junta Directiva General. De la misma manera, son los colegios miembros los que nombran a los integrantes de los Tribunales de Honor. Cuando en un expediente hay investigados profesionales de 2 o más colegios, se atienden en Tribunales Multidisciplinarios. Los llamados Tribunales de Empresas atienden los casos en lo que hay solo empresas o empresas y profesionales.

Estadísticas Tribunales de Honor del CIT

Se adjuntan datos actualizados al mes de octubre de 2025, aportados por el Departamento de Tribunales de Honor del CFIA:

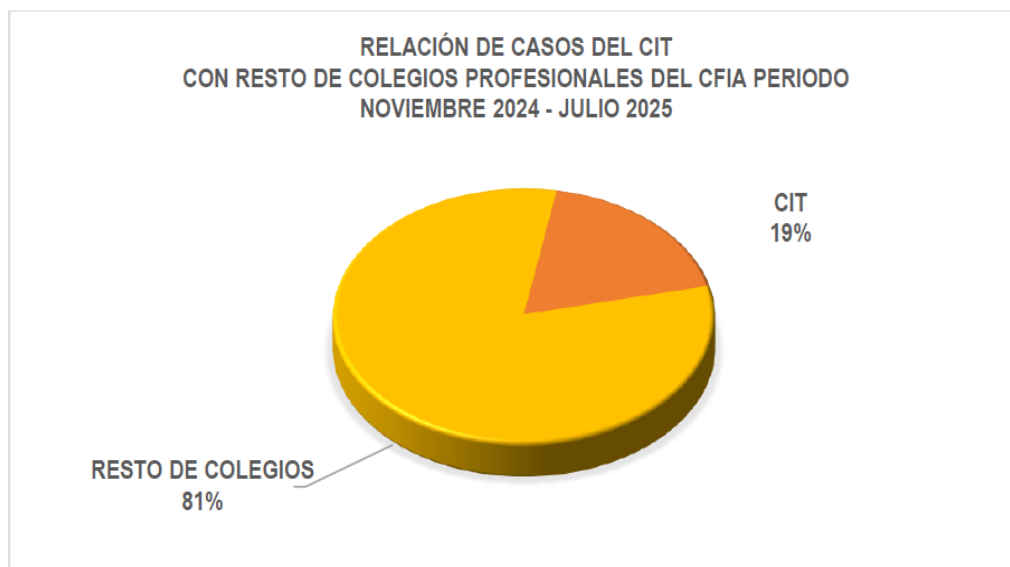


DEPARTAMENTO DE TRIBUNALES DE HONOR

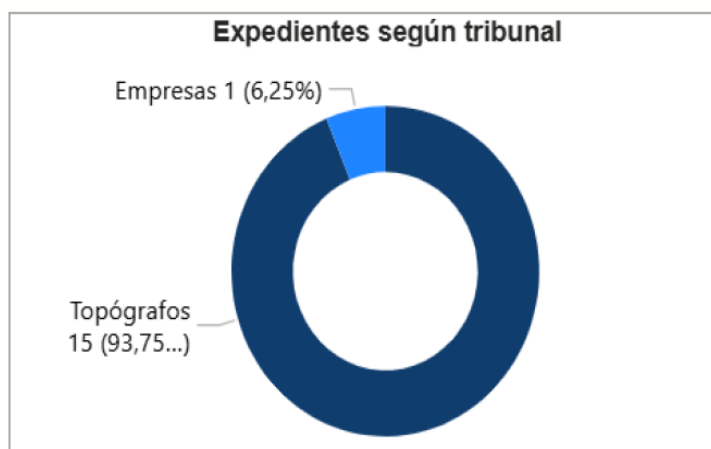
Estadística CIT

Periodo noviembre 2024 a julio 2025

1. Relación de profesionales del CIT con expedientes en Tribunales de Honor respecto a otros Colegios:



Lo anterior para una cantidad de 16 profesionales del CIT de un total de 86 profesionales. Estos 16 profesionales se distribuyen de la siguiente manera en los tribunales de Empresas y Topógrafos:



2. Detalle de sanciones, con acuerdo de JDG pendiente y con tribunal en proceso:

En la siguiente tabla se detalla cantidad de profesionales con sanción y archivo de expediente, así como cantidad con acuerdo de JDG pendiente de notificar y con un expediente en proceso.

Estado de expediente	Cantidad de profesionales
Con sanción ¹	14
Con amonestación confidencial ¹	1
Con archivo de expediente ¹	2
Con acuerdo de JDG pendiente ²	0
Con Tribunal en proceso ²	29
Total de ingenieros involucrados en procesos	46

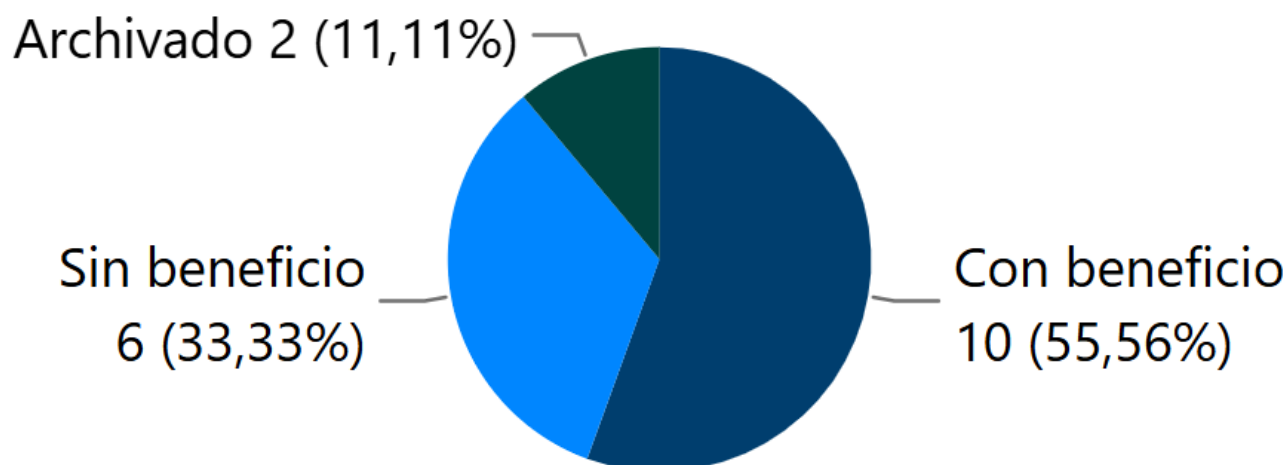
¹ La información corresponde a acuerdos de JDG hasta julio del 2025

² La información con corte al 10 de setiembre de 2025

1. Distribución de Sanciones

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de sanciones y archivo para el período indicado.

Investigados según recomendación



En el gráfico se indica que hay 9 sanciones o 9 profesionales donde se les otorga el beneficio de ejecución condicional. En la siguiente tabla se indica el detalle de estas 9 sanciones, donde se especifica el tiempo de sanción y la cantidad de profesionales para el respectivo tiempo. Por ejemplo, en la primera fila se lee que hay 2 profesionales donde la sanción otorgada fue de 3 meses con beneficio de la ejecución condicional.

TIEMPO DE SANCIÓN (meses)	Sancionados
3	2
6	5
8	2

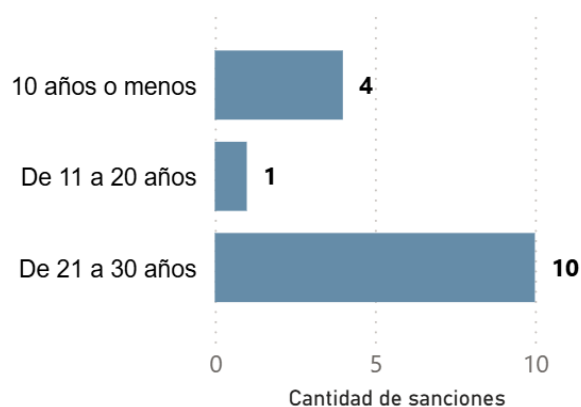
Adicional, en el gráfico se indica que hay 4 sanciones o 4 profesionales donde NO se les otorga el beneficio de ejecución condicional. En la siguiente tabla se indica el detalle de estas 4 sanciones, donde se especifica el tiempo de sanción y la cantidad de profesionales para el respectivo tiempo. Por ejemplo, en la primera fila se lee que hay 1 profesional donde la sanción otorgada fue de 3 meses.

TIEMPO DE SANCIÓN (meses)	Sancionados
3	1
4	1
6	1
8	1

2. Distribución de edad y años de incorporado de profesionales investigados.

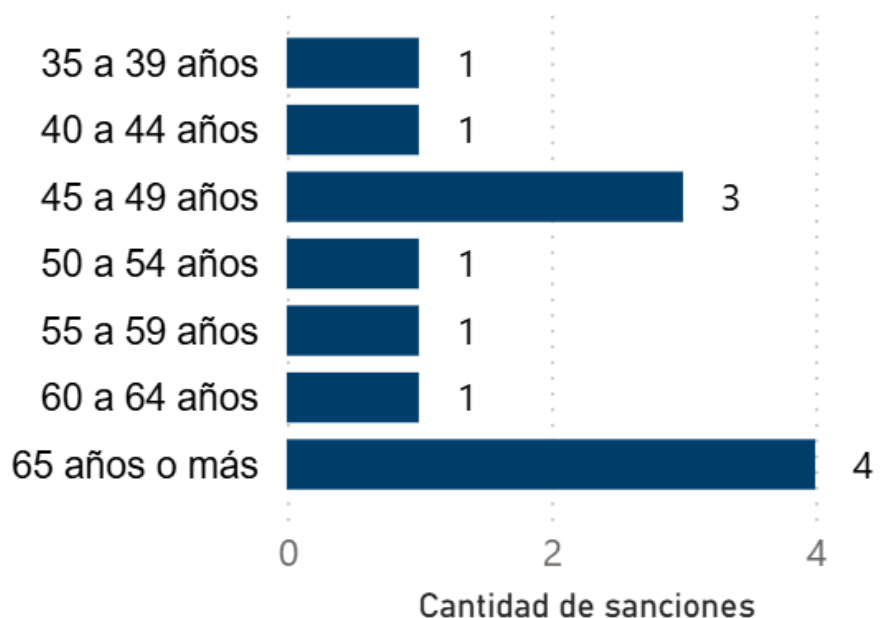
En la siguiente tabla se desglosa la cantidad de profesionales según el rango de años de incorporado indicado:

Profesionales sanciones según años de incorporación



En la siguiente tabla se desglosa la cantidad de profesionales según el rango de años de incorporado indicado:

Profesionales sancionados según rango de edad



5. Motivos de sanción del periodo:

A continuación, se indican los motivos de sanción del periodo de mayor a menor frecuencia:

CLASIFICACIÓN DEL MOTIVO DE SANCIÓN	total de carné
Faltar a su deber de fidelidad, responsabilidad y lealtad con su cliente	11
No realizar el trabajo contratado de inscripción ante el Catastro Nacional / No realizar el estudio contratado	9
Aceptar la contratación de sus servicios profesionales por personas no legitimadas para hacerlo, en contravención de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento a la Ley de Catastro vigente.	2
No realizar estudios preliminares o realizarlos de forma inadecuada	2
Uso del protocolo artículo 23: Consignar en el protocolo de agrimensor información de los propietarios no concordante con los datos de los contratos y omitir información necesaria o haberla consignado incompleta en el protocolo del agrimensor.	2
Consigna información errónea en inscripción de plano que afecta a su cliente y/o a terceros: ubicación, colindancias, medidas	1
No ser veraz en sus informes, declaraciones o testimonios profesionales	1
Participación de empresa no inscrita / inhabilitada	1

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DE LA FISCALÍA DEL CIT

Las siguientes son las principales observaciones y recomendaciones que presenta el Fiscal de la Junta Directiva del CIT en el presente Informe de Fiscalía:

Quiero comenzar destacando un aspecto fundamental de mi gestión como fiscal: cada miembro de esta Junta Directiva cumplió con sus responsabilidades de la mejor manera posible.

Es importante mencionar que algunos de los integrantes de esta Junta Directiva están asumiendo este honor por primera vez. Sin embargo, estoy convencido de que cada uno de nosotros dio lo mejor de sí. Además, algunos comparten una característica común: ejercer la agrimensura de manera liberal. Esta experiencia nos permite comprender mejor a nuestros colegas, quienes diariamente enfrentan los desafíos de la tramitología actual. Desde esta perspectiva, hemos implementado diversas estrategias con el objetivo de mejorar paulatinamente el ejercicio de nuestra maravillosa profesión.

Desde la fiscalía, cumplí con mis responsabilidades en la medida de lo posible. En coordinación con nuestro compañero Presidente y con el apoyo total de la Junta, logramos respaldar a varios colegas y detener procesos que estaban a un paso de llegar a Tribunales de Honor. Este es un tema al que hemos prestado especial atención, ya que, dado los inconvenientes actuales, es más probable que un cliente interponga una denuncia en el Centro de Resolución de Conflictos (CRC).

Agradezco a todos mis compañeros de la Junta por su apoyo y al gremio por su confianza.

Con respecto a la función del Fiscal de la Junta Directiva:

En este apartado, quiero enfocarme en un punto específico: la atención a las denuncias que recibimos. Compañeros, es crucial que presten atención a cualquier denuncia que llegue a ustedes. Ignorar estas situaciones no es una opción viable; esta actitud limita nuestra capacidad para brindarles apoyo en el proceso.

Dentro de mis labores, se gestionó la moción ante la Junta Directiva para el envío de los comunicados a administraciones, municipalidades, consejos municipales y a la Unión de Gobiernos Locales, sobre las limitaciones de los trabajos de topografía de los funcionarios municipales.

Así como el seguimiento a las "denuncias" en la zona de Coto Brus por documentos tramitados por personas no profesionales.

Como Fiscal, una de mis responsabilidades es velar por el buen comportamiento ético de todo el gremio. Al mismo tiempo, esto me faculta para trabajar en la reducción del número de colegas que podrían enfrentar sanciones. Si ustedes colaboran y apoyan a aquellos que están en dificultades, podremos lograr un ambiente más positivo y constructivo.

Muchas gracias.

Ing. Mario Gamboa Montero
Fiscal de Junta Directiva marzo- octubre 2026
Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica